



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTE:	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	SECTOR: EDUCACIÓN CLAVE: 11425	HOJA Nº 1 DE 6
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA:	Nº DE AUDITORIA: 01/2016
			4.0.0. "SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO"

ÍNDICE

	PÁGINA
I.- ANTECEDENTES	2
II.- OBJETO Y PERIODO REVISADO	3 y 4
III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO	4 y 5
IV.- CONCLUSIÓN	6
V.- CÉDULAS DE OBSERVACIONES	

Handwritten signature and initials

Handwritten number 13

ELABORÓ: BOL
SUPERVISÓ: FLR
INICIO: 18/03/2016
TÉRMINO: 23/03/2016

Handwritten numbers 1-4 and 3

Handwritten numbers 00444



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTE:	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	SECTOR: EDUCACIÓN CLAVE: 11425	HOJA Nº 2 DE 6 Nº DE AUDITORÍA: 01/2016
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	4.0.0. "SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO"

I.- ANTECEDENTES

De conformidad con el Programa Anual de Auditorías para 2016 del Órgano Interno de Control, se procedió a realizar la auditoría número 01/2016 denominada "Sistema de Información y Registro" con fecha 26 de enero del año 2016, la C.P. Gabriela María Eva Araujo Gómez Titular del Órgano Interno de Control en Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79, Fracciones VIII, IX, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, emitió la orden de auditoría No. 11/425/017/2016, misma que fue recibida por el Subdirector General de Administración y Finanzas en la fecha antes citada; para llevar a cabo la auditoría se comisionó a los C.C. Auditores Públicos: Miguel Ángel Estrada López, Lic. Adriana Adame Tapia, Lic. Berenice Ordaz Lares, Supervisora y al C.P. Felipe Lima Rodríguez, coordinador, la auditoría comprendió la revisión de las operaciones realizadas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Las principales funciones encomendadas a la Subdirección General de Administración y Finanzas, son las siguientes:

- Proponer a la Dirección General las normas y procedimientos para la óptima administración de los recursos humanos, financieros y materiales, así como las disposiciones que regulen los procesos internos de programación y presupuesto.
- Formular los proyectos de programas y presupuesto relativos al gasto de administración de la Entidad y vigilar el ejercicio del presupuesto, el cumplimiento de las leyes y disposiciones fiscales, así como de otras normas aplicables.
- Validar los programas anuales de trabajo de las áreas a su cargo.
- Observar y vigilar el cumplimiento por parte de las unidades administrativas de las normas de control, fiscalización y evaluación que emita la Secretaría de la Función Pública, y apoyar a ésta en la instrumentación de normas complementarias en materia de control.
- Planear, programar e implantar las medidas y controles de seguridad y vigilancia en las instalaciones de la Entidad y de las personas que se encuentren en ellas.
- Someter a la aprobación del Director General los manuales de organización para autorización del H. Consejo de Administración y, de los procedimientos y demás instrumentos administrativos internos que se elaboren, modifiquen o actualicen, en coordinación con las áreas de la Entidad.

Las funciones relacionadas con la presente auditoría encomendadas a la Dirección de Finanzas, son las siguientes:

- Integrar el programa anual de metas y actividades de la Dirección de Finanzas.
- Solicitar la aprobación de la Dirección General, el Órgano de Gobierno y autoridades externas para los programas y presupuestos financieros de la Empresa.

ELABORÓ: BOL
SUPERVISÓ: FLR
INICIO: 18/03/2016
TÉRMINO: 23/03/2016

[Firma]

2-4
4
00445



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTE:	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	SECTOR: EDUCACIÓN CLAVE: 11425	HOJA Nº 3 DE 6 Nº DE AUDITORIA: 01/2016
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA:	4.0.0. "SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO".

<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar e integrar los programas y presupuestos financieros de la Entidad. • Proponer las normas y políticas para el ejercicio del presupuesto de la Entidad. • Controlar la constitución de los sistemas de información presupuestal, contable y financiera necesarios para la operación y toma de decisiones de la Entidad. • Dirigir e informar a las áreas internas sobre el dictamen de las Secretarías correspondientes a los programas y presupuestos financieros de la Entidad. • Evaluar de manera conjunta con las demás áreas de la Entidad los ajustes de los Programas de Inversiones, Gasto Corriente y de Ingresos, considerando las necesidades de operación de la Entidad y solicitar ante las autoridades las transferencias o ampliaciones requeridas. • Manejar y operar los recursos financieros de la Entidad, para el aprovisionamiento óptimo y oportuno. • Supervisar el registro de los ingresos de la Entidad, desde el punto de vista de flujo de caja e informar a la Subdirección General de Administración y Finanzas. • Llevar a cabo el registro y control de los ingresos de la Entidad provenientes de intercambios, ventas de servicios y promociones. 	<p>II.- OBJETO Y PERIODO REVISADO</p> <p>II.1 Objeto</p> <p>Verificar que el sistema de contabilidad de la Entidad registre las transacciones derivadas de diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, constatar que éstas son captadas en su totalidad y comprobar que la generación de información financiera es oportuna y confiable además de que contribuya a medir la eficacia, economía y eficiencia del ingreso y egreso apoyando el logro de una buena toma de decisiones.</p> <p>II.2 Periodo revisado</p> <p>Con apego a las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, se practicó la auditoría a las operaciones, procedimientos y registros de la Dirección de Finanzas referentes al cumplimiento del Sistema Contable-Presupuestal de la Entidad a la normatividad aplicable emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) así como verificar que se generen en tiempo real estados financieros confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables durante el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015, determinando como universo la implementación de las operaciones en el Sistema ERP-BAAN con apego a las disposiciones interna y externas en materia de recursos financieros.</p>
---	--

ELABORÓ: BOL
SUPERVISÓ: FLR
INICIO: 18/03/2016
TERMINO: 23/03/2016

L-4
5
00446



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTE:	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	SECTOR: EDUCACIÓN CLAVE: 11425	HOJA N° 4 DE 6 N° DE AUDITORÍA: 01/2016
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	4.0.0. "SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO"

seleccionando para su análisis el 38% de la normatividad interna (3 guías de un total de 8); del Manual de Contabilidad Gubernamental para el sector Paraestatal Federal, se revisó selectivamente el 33% (3 de 5); de los rubros denominados "Normatividad Contable", "Catálogo General de Cuentas para los Entes Públicos del Sector" y "Estados e Información Financiera"; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se analizó el 30% (25 artículos correspondientes a las etapas del presupuesto, de un total de 83) y finalmente se verificó el cumplimiento en la entrega oportuna de los Estados Financieros durante el ejercicio 2015 al 100%. El desarrollo de los trabajos se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y aplicando los procedimientos que se consideraron necesarios para cada caso en particular, principalmente los siguientes:

- Comprobar que se esté atendiendo lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental relativo al registro único de transacciones, así como también se cumpla con el registro en cada una de las etapas presupuestarias a través de la vinculación del presupuesto y la contabilidad patrimonial, mediante cuentas de orden presupuestarias de ingresos y de egresos.
- Evaluar las funciones, operaciones y procesos a cargo de la Dirección de Finanzas, respecto a los procedimientos utilizados para el registro de las transacciones, de la información que debe generar el sistema contable-presupuestal de la Entidad y verificar que sus características y contenido cumplan con las disposiciones normativas aplicables; constatando la consecución de los objetivos encomendados, el grado de eficiencia alcanzado y el apego al marco jurídico que regula sus actividades.
- Verificar que se generen en tiempo real estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales deben estar expresados en términos monetarios. Asimismo, que la información financiera que genere la Entidad sea difundida, al menos, trimestralmente en la página de internet de la institución, a más tardar 30 días después del cierre del periodo que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que le sean aplicables.
- Asegurarse de que el sistema aplique los principios, postulados, normas contables generales y específicas vigentes, facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales, y genere información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuenta.

III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.

De la revisión y análisis a la información y documentación proporcionada por la Subdirección General de Administración y Finanzas, a este Órgano Interno de Control, que sustenta la aplicación de los procedimientos antes citados, se determinaron 2 observaciones, siendo las siguientes:

00447

ELABORÓ: BOL
SUPERVISÓ: FLR
INICIO: 18/03/2016
TERMINO: 23/03/2016

2-4
6



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTE:	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	SECTOR:	EDUCACIÓN	HOJA N° 5 DE 6
AREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	CLAVE:	11425	N° DE AUDITORIA: 01/2016
		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA:		4.0.0. "SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO"

Información de ingresos y egresos de la Institución sin publicar.

Como resultado de la revisión efectuada, correspondiente a la elaboración y publicación en la página de Internet de la Entidad, de los documentos dirigidos a la ciudadanía, respecto a la información financiera de ingresos y egresos, referida en los artículos 61 y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la "Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos", emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se identificó que no se encuentran elaborados y difundidos los formatos que deben ir dirigidos a los ciudadanos y que expliquen de manera sencilla y accesible el contenido de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

Falta de establecimiento de fechas de entrega de Estados Financieros para el Órgano Interno de Control.

Derivado de la revisión efectuada a la emisión y entrega de los Estados Financieros de la Entidad, correspondientes al ejercicio 2015, se determinó lo siguiente:

De conformidad a los oficios de entrega de los Estados Financieros remitidos a este Órgano Interno de Control en el ejercicio 2015, se determinó que no se estableció un calendario para las fechas de entrega de los citados documentos al referido Órgano fiscalizador, como dato de referencia, se identificó que los documentos de 7 meses (exceptuando enero y febrero por el cierre del año anterior) fueron proporcionados de 29 a 41 días naturales posteriores al cierre del mes que se trate.

Cabe comentar que en la verificación física del sistema ERP-BAAN, se constató que el citado sistema genera la información en tiempo real, por lo que, es importante que en el establecimiento de las fechas de entrega de los documentos que nos ocupan, se considere la oportunidad de la presentación de los mismos, que coadyuve a la adecuada toma de decisiones.

ELABORÓ: BOL
SUPERVISÓ: FLR
INICIO: 18/03/2016
TÉRMINO: 23/03/2016

00448



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTE:	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	SECTOR: CLAVE:	EDUCACIÓN 11425	HOJA N° 6 DE 6 N° DE AUDITORÍA: 01/2016
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:		4.0.0. "SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO"

IV.- CONCLUSIÓN

Como resultado de la auditoría practicada a la Subdirección General de Administración y Finanzas, específicamente a la Dirección de Finanzas y derivado del análisis efectuado a la documentación e información proporcionada por las mismas, se concluye que en lo que corresponde a apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad interna establecida, en términos generales se encuentran actualizados los procedimientos con base a dicha disposición, sin embargo se detectaron debilidades de control en el cumplimiento a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con respecto a la publicación de la información correspondiente a los ingresos y egresos de la Televisora para la ciudadanía, así como la falta de establecimiento de fechas de entrega de Estados Financieros al Órgano Interno de Control que permita contribuir a la adecuada toma de decisiones.

Por lo anterior, la Subdirección General de Administración y Finanzas, la Dirección de Finanzas, deberán realizar las acciones necesarias para que se implementen las recomendaciones correctivas y preventivas planteadas por el Órgano Interno de Control, orientadas a reforzar los controles internos que coadyuvan al ejercicio de los recursos de manera transparente, eficiente y eficaz y con apego a la normatividad.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. Gabriela María Eva Araujo Gómez

ELABORÓ: BOL
SUPERVISÓ: FLR
INICIO: 18/03/2016
TÉRMINO: 23/03/2016

L-4
8

00443